



GOBIERNO REGIONAL PIURA

185

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N° -2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura,

08 ABR 2008

**VISTOS:** La Carta N° 001-2008-ING. LARC/PROY.-MDC-GRP-EyP de fecha 24 de Marzo del 2008, del Projectista de la Municipalidad Distrital de Castilla, el Informe N° 006-2007/GRP-440330-HQY del 25 de Marzo del 2008, del Ingeniero Revisor, el Informe N° 106-2008/GRP-440330 del 31 de Marzo del 2008, de la Dirección de Estudios y Proyectos, el Memorando N° 277-2008/GRP-440300 del 01 de Abril del 2008, de la Dirección General de Construcción, el Informe N° 003-2008/GRP-CVCTOGL del 08 de Abril del 2008, de la Comisión de Verificación de la Capacidad Técnico - Operativa de la Municipalidad Distrital de Castilla y el Informe N° 057-2008/A.Leg.L.E.C. del 08 de Abril del 2008, de la Abogada de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, relacionados con la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN AVENIDA PROGRESO, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA - PIURA" - META: "CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS, SARDINELES DE LA AV. PROGRESO ENTRE LA AV. CORPAC Y LA AV. JUNÍN, DISTRITO DE CASTILLA - PROVINCIA DE PIURA"**, ubicado en el distrito de Castilla, provincia y departamento de Piura, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en concordancia con lo estipulado en la Ley N° 29142, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, y en armonía con el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del Año Fiscal 2008 del Gobierno Regional Piura, se ha considerado el Proyecto: 2.000292: Infraestructura Vial, Componente: 3.0566656. PERU APEC 2008, Meta: 00003: **"Construcción de Veredas, Sardineles de la Av. Progreso entre la Av. Corpac y la Av. Junín Distrito de Castilla - Provincia de Piura"**, con un Presupuesto Autorizado de S/.231,625.00, con cargo al Correlativo de Cadena: 0173, Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados, Rubro 18: Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones; cuya Certificación Presupuestal ha sido remitida por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a la Gerencia Regional de Infraestructura mediante Memorándum N° 645-2008/GRP-410000 de fecha 04 de Abril del 2008;

Que, mediante Carta N° 001-2008-ING LARC/PROY.-MDC-GRP-EyP del 24 de Marzo del 2008, el Projectista, Ing. Luis A. Ramos Carrasco, con CIP N° 72256, de la Municipalidad Distrital de Castilla, remite el levantamiento de observaciones del Expediente Técnico del Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN AVENIDA PROGRESO, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA - PIURA" - META: "CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS, SARDINELES DE LA AV. PROGRESO ENTRE LA AV. CORPAC Y LA AV. JUNÍN, DISTRITO DE CASTILLA - PROVINCIA DE PIURA"**, el mismo que ha sido elaborado por dicho profesional y revisado por el Ing. Humberto Quintana Yrigoin de la Dirección de Estudios y Proyectos del Gobierno Regional Piura;

Que, con Informe N° 006-2008/GRP-440330-HQY del 25 de Marzo del 2008, el Revisor, Ing. Humberto Quintana Yrigoin, con CIP N° 50197, alcanza a la Dirección de Estudios y Proyectos el Expediente Técnico del Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN AVENIDA PROGRESO, DISTRITO DE CASTILLA- PIURA - PIURA" - META: "CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS, SARDINELES DE LA AV. PROGRESO ENTRE LA AV. CORPAC Y LA AV. JUNÍN, DISTRITO DE CASTILLA - PROVINCIA DE PIURA"**, cuya metas son: Veredas de Concreto (inc. Martillos y rampas) 1,867.59 m2, Juntas de dilatación 641.36 m., Sardinel de concreto tipo barrera 55.95 m3, Suministro e instalación de cajas de 30 x60 (desagüe) 32 Unid. y Suministro e instalación de cajas de agua 31 Unid.; con un plazo de ejecución de 60 días calendario, modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, con un Valor Referencial de la obra asciende a S/.221,625.06 (Doscientos Veintiún Mil Seiscientos Veinticinco con 06/100 Nuevos Soles). El Expediente Técnico contiene la presente documentación: Memoria Descriptiva, Estudio de Suelos, Especificaciones Técnicas, Valor Referencial, Análisis de Precios Unitarios, Lista de Insumos, Sustento de Metrados, Cronograma de Ejecución de Obra, Desagregado de Gastos Generales, Ejecución Presupuestaria, Panel Fotográfico y Planos del Proyecto (06); Por tanto, el Revisor expresa que habiéndose levantado las observaciones del expediente indicado recomienda se proceda con su trámite de aprobación correspondiente;

Que, con Informe N° 106-2008/GRP-440330 del 31 de Marzo del 2008, la Dirección de Estudios y Proyectos remite a la Dirección General de Construcción, la documentación del Expediente Técnico del Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN AVENIDA PROGRESO, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA - PIURA" - META: "CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS, SARDINELES DE LA AV. PROGRESO ENTRE LA AV. CORPAC Y LA AV. JUNÍN, DISTRITO DE CASTILLA - PROVINCIA DE PIURA"**, el cual ha sido elaborado por el Ing. Luis Ramos Carrasco de la Municipalidad Distrital de Castilla y revisado por el Ing. Humberto Quintana Yrigoin, cuyo Valor Referencial asciende a S/. 221,625.06 (Doscientos Veintiún Mil Seiscientos Veinticinco con 06/100 Nuevos Soles), incluido Costo Directo, Gastos Generales (11.47%), con precios vigentes al mes de Febrero del 2008, con un plazo de ejecución de Sesenta (60) días calendario, modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta. Finalmente, la Dirección de Estudios y Proyectos otorga su conformidad al expediente técnico, y recomienda se continúe con el trámite correspondiente de aprobación;

Que, mediante Memorando N° 277-2008/GRP-440300 del 01 de Abril del 2008, la Dirección General de Construcción remite a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación los documentos que forman parte del Expediente Técnico del Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN AVENIDA PROGRESO, DISTRITO DE**



185

GOBIERNO REGIONAL PIURA

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N° -2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC**

Piura, 08 ABR 2008

**CASTILLA – PIURA – PIURA” – META: “CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS, SARDINELES DE LA AV. PROGRESO ENTRE LA AV. CORPAC Y LA AV. JUNÍN, DISTRITO DE CASTILLA – PROVINCIA DE PIURA”,** cuyo Valor Referencial asciende a S/. 221,625.06, incluye Costo Directo, Gastos Generales (11.47%), con precios vigentes al mes de Febrero del 2008, con un plazo de ejecución de 60 días calendario, modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, a fin de que se elabore la resolución de aprobación respectiva;

Que, con Memorándum N° 645-2008/GOB.REG.PIURA-410000 del 04 de Abril del 2008, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Gerencia Regional de Infraestructura la Certificación Presupuestal del Año Fiscal 2008, expresando que habiéndose efectuado modificaciones presupuestarias en el nivel institucional del Presupuesto de la Sede Piura, a través del Módulo de Procesos Presupuestarios MPP-SIAF y en armonía a lo estipulado en la Ley N° 29142, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008 y Presupuesto Institucional Modificado (PIM) a la fecha, se certifica la cobertura presupuestal de la **Meta: 00003 “Construcción de Veredas en Avenida Progreso, Distrito de Castilla – Piura – Piura” – Meta: “Construcción de Veredas, Sardineles de la Av. Progreso entre la Av. CORPAC y la Av. Junín, Distrito de Castilla – Provincia de Piura”,** con cargo al Correlativo 0173, Componente 3056656 PERU APEC 2008, cuyo Presupuesto Total Autorizado es de S/. 231,625.00 (Doscientos Treinta y Un Mil Seiscientos Veinticinco con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 003-2008/GRP-CVCTOGL del 08 de Abril del 2008, la Comisión encargada de la Evaluación de la Capacidad Técnico Operativa de la Municipalidad Distrital de Castilla, conformado por el Ing. Edgardo Jesús Pauta La Torre, Ing. Manuel Seclén Tantaleán e Ing. Rogger Alberto Príncipe Reyes, comunica a la Dirección de Obras que habiéndose evaluado la capacidad técnico – operativa de dicha comuna, se ha determinado que ésta cuenta con personal administrativo, como son: Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Rentas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano – Rural y Gerencia de Servicios Públicos Locales, y en el aspecto de infraestructura está implementado con personal técnico para la elaboración de Estudios y Proyectos, Ejecución y Supervisión de Obras y cuenta con maquinaria y equipos. A dichos efectos, remite adjunta la Hoja de Verificación de Capacidad Operativa debidamente firmada por los evaluadores y el Alcalde, para los fines pertinentes;

Que, con Informe N° 057-2008/A.Leg. L.E.C. de fecha 08 de Abril del 2008, la Abogada Luz Jéssica Elizabeth Eguía Cortez, de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación manifiesta que de la revisión del expediente administrativo alcanzado y sustentada en los informes técnicos emitidos por el Proyectista, el Ingeniero Revisor, la Comisión encargada de la Verificación Técnico - Operativa de la Municipalidad Distrital de Castilla y la conformidad emitida por la Dirección de Estudios y Proyectos y Dirección General de Construcción, concluye que el Expediente Técnico del Proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN AVENIDA PROGRESO, DISTRITO DE CASTILLA – PIURA – PIURA” – META: “CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS, SARDINELES DE LA AV. PROGRESO ENTRE LA AV. CORPAC Y LA AV. JUNÍN, DISTRITO DE CASTILLA – PROVINCIA DE PIURA”,** reúne la documentación requerida para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto por el inciso b) del Art. 59 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, concordante con lo establecido en el Literal a) del párrafo A) del ítem VII. Normas Generales de la Directiva N° 04-2005/GRP-440000 “Directiva para el Otorgamiento, Manejo, Uso y Rendición de Fondos Públicos Asignados para la Ejecución de Obras bajo la modalidad de Encargo – Gobierno Regional Piura”, aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 294-2005/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 24 de Mayo del 2005;

Que, en este orden de ideas, deviene en aplicable lo dispuesto en la Décimo – Séptima Disposición Final de la Ley N° 29142 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008”, que prescribe taxativamente: **“Los Proyectos de Inversión Pública de los Gobiernos Regionales, enmarcados dentro de las competencias de los gobiernos locales, cualquiera sea su fuente de financiamiento, cuyo monto presupuestal sea inferior a UN MILLON Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.1'000,000.00), se delegan para su ejecución a los Gobiernos Locales del mismo departamento. Para tal efecto, se suscriben Convenios de Cooperación”.** Consecuentemente, la asesora opina que es necesario continuar con el trámite de aprobación del Expediente Técnico del Proyecto indicado, cuyo Valor Referencial es de S/. 221,625.06 (Doscientos Veintiún Mil Seiscientos Veinticinco con 06/100 Nuevos Soles), incluido Costo Directo, Gastos Generales (11.47%), con precios vigentes al mes de Febrero del 2008, con un plazo de ejecución de Sesenta (60) días calendario, modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta - Encargo con la Municipalidad Distrital de Castilla; a cuyos efectos debe emitirse la Resolución Directoral General respectiva;

Con las visaciones de de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección de Estudios y Proyectos, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; Resolución





GOBIERNO REGIONAL PIURA

185

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N° -2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC**

Piura,

08 ABR 2008

Ejecutiva Regional N° 411-2006/GRP-PR, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura" y Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2008/GOB.REG.PIURA-PR del 02 de Enero del 2008.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN AVENIDA PROGRESO, DISTRITO DE CASTILLA – PIURA – PIURA" – META: "CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS, SARDINELES DE LA AV. PROGRESO ENTRE LA AV. CORPAC Y LA AV. JUNÍN, DISTRITO DE CASTILLA – PROVINCIA DE PIURA", el que ha sido elaborado por el Ing. Luis Ramos Carrasco, con CIP N° 72256, revisado por el Ing. Humberto Quintana Yrigoin, con CIP N° 50197 y visado por la Dirección de Estudios y Proyectos, de acuerdo con los fundamentos expuestos en la parte Considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobar el Valor Referencial ascendente al monto de **S/. 221,625.06 (Doscientos Veintiún Mil Seiscientos Veinticinco con 06/100 Nuevos Soles)**, incluye Costo Directo, Gastos Generales (11.47%), con precios vigentes al mes de Febrero del 2008, con un plazo de ejecución de Sesenta (60) días calendario, modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta – Encargo, con la Municipalidad Distrital de Castilla.

**ARTÍCULO TERCERO:** El egreso que origine el presente compromiso, será con cargo a la siguiente Estructura Programática:

CORRELATIVO DE CADENA	:	0173
FUNCIÓN	17	: VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
PROGRAMA	058	: DESARROLLO URBANO Y RURAL
SUB PROGRAMA	0157	: VÍAS URBANAS
PROYECTO	2.000292	: INFRAESTRUCTURA VIAL.
COMPONENTE	3.056656	: PERU APEC 2008
META	00003	: CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS, SARDINELES DE LA AV. PROGRESO ENTRE LA AV. CORPAC Y LA AV. JUNÍN DISTRITO DE CASTILLA – PROVINCIA DE PIURA.
GENÉRICA DEL GASTO	6.5	: INVERSIONES
FTE. FTO	05	: RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	18	: CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

**PRESUPUESTO AUTORIZADO : S/. 231,625.00**

**ARTÍCULO CUARTO:** Transcribese la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura; Proyecto Frontera Norte, Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras y Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING° MANUEL VIGO RABANAL  
CIP N° 31356  
DIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCION

